

## **INFORME DERECHOS DE AUTOR – SOFTWARE**

**Cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor relacionada con el software que utilizan en las respectivas entidades públicas, conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.**

**INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES**

**INVAMA**

**Manizales, Marzo de 2023**

## INFORME SOBRE EL USO DEL SOFTWARE LEGAL AÑO 2023

**DEPARTAMENTO:** Caldas  
**CIUDAD:** Manizales  
**ORDEN:** Territorial  
**ENTIDAD:** Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA  
**NIT:** 800002916-2  
**OFICINA GENERADORA:** Control Interno  
**RESPONSABLE:** Asesor de Control interno  
**REPORTE:** Informe sobre el uso del Software de la vigencia 2023  
**FECHA DEL INFORME:** 10 de marzo de 2023

## Tabla de contenido

1. INTRODUCCION .....	4
2. OBJETIVO .....	5
3. ALCANCE.....	5
4. METODOLOGIA.....	6
5. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN .....	6
5.1 Totalidad equipos INVAMA .....	6
5.2 Verificación del Software .....	9
5.3 Mecanismos de control implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva .....	11
5.4 Destino final que se le da al software dado de baja en INVAMA.....	13
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	14

## 1. INTRODUCCION

La directiva No 02 del 12 de febrero de 2002 de la presidencia de la república, respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (Software) reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

Así mismo, se expide la circular No 17 del 1 de junio de 2017, dirigida a Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial, la cual indica la Modificación de la circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

De esta forma, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad administrativa especial adscrita al Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 002 de 2002, le recuerda a los representantes legales y jefes de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, su deber de remitir la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor relacionada con el software que utilizan en las respectivas entidades públicas, conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

Dicho informe se reporta con corte al 31 de diciembre de 2022 y es diligenciado por los jefes de control interno a más tardar el viernes 17 de marzo de 2023, a través del aplicativo que se encuentra habilitado en el sitio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co).

A partir de lo anterior, el Asesor de Control Interno acompañó el reporte de Derechos de Autor Software de la entidad, con el apoyo de la Unidad Financiera y Administrativa, desde el área de Sistemas y sus profesionales, quienes normalmente han realizado estos reportes en la entidad. Esto con el propósito evaluar la aplicabilidad y cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de febrero 12 de 2002.

## 2. OBJETIVO

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno el grado de cumplimiento institucional de las normas aplicables a la protección del derecho de autor y los derechos conexos y a las instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados.

## 3. ALCANCE

De acuerdo a la normatividad vigente aplicable para la entidad referente al reporte de Derechos de Autor solicitado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) con corte a 31 de diciembre de 2022, se realiza la verificación del cumplimiento del INVAMA con las obligaciones relacionadas con el licenciamiento de Software y los mecanismos de control adoptados por la entidad:

- ✓ Circular No 012 de febrero 2 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”
- ✓ Directiva Presidencial 01 de 1999, en el cual “Todas las entidades deberán establecer procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de sus respectivas entidades bienes que cumplan con los derechos de autor”.
- ✓ Directiva Presidencial 02 de 2002, con asunto “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)”.
- ✓ Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la verificación cumplimiento normas de uso de software.
- ✓ Circular No. 017 del 01 de junio de 2011, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia (DNDA), mediante la cual da a conocer lo siguiente: “La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto

dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor”.

- ✓ Circular 07 del 28 de diciembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, sobre la verificación al cumplimiento de las normas de uso de software.

#### 4. METODOLOGIA

Para la elaboración del informe de verificación de cumplimiento de uso de software se realiza solicitud de información al área de sistemas de la entidad mediante oficio 110-2023-II-00000293 y recorrido por la entidad verificando la información recolectada. Se realizó una recopilación de las licencias adquiridas por la entidad, así como los equipos actualmente en inventario y uso por parte de los funcionarios del INVAMA.

#### 5. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

##### 5.1 Totalidad equipos INVAMA

Según la información suministrada por el área de sistemas de la entidad, el INVAMA cuenta con 59 equipos de cómputo, entre PC, portátiles y servidores. Se realiza verificación aleatoria, confirmando su disponibilidad y uso por parte de los funcionarios de la entidad. De igual forma, hacen parte del inventario de activos fijos.

DESCRIPCION	CANTIDAD
COMPUTADORES DE ESCRITORIO	41
PORTÁTILES	15
SERVIDORES	3

Fuente: informe área sistemas INVAMA

Estos equipos se encuentran distribuidos de acuerdo a las dependencias de la entidad, de la siguiente manera:

Cons.	USUARIO	EQUIPO	SISTEMA OPERATIVO	OFFICE
	Dependencia	Tipo		
1	COMUNICACIONES	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2016
2	TÉCNICA	Portatil	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2019
3	GERENCIA	Desktop	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2013
4	SISTEMAS	Portatil	Windows 8.1 Professional	Microsoft Office Standard 2013
5	CONTROL INTERNO	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2013
6	TÉCNICA	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2016
7	JURÍDICA	Portatil	Windows 8.1 Professional	Microsoft Office Standard 2007
8	COMUNICACIONES	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2010
9	JURIDICA	Desktop	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2010
10	JURIDICA	Desktop	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2013
11	JURIDICA	Desktop	Windows 7 Professional	Microsoft Office Small Business 2007
12	TECNICA	Portatil	Windows 10 Professional	Microsoft Office Professional Plus 2016
13	TECNICA	Portatil	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2016
14	TECNICA	WORKSTATION	Windows 7 Professional	Microsoft Office Professional Plus 2010
15	JURIDICA	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2019
16	ATENCION AL CLIENTE	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2016
17	ATENCION AL CLIENTE	Desktop	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2013
18	ATENCION AL CLIENTE	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2016
19	TECNICA	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2013
20	TECNICA	WORKSTATION	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2013
21	GERENCIA	Desktop	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2010
22	FINANCIERA	Desktop	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2010
23	GESTION HUMANA	Desktop	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2010

Cons.	USUARIO	EQUIPO	SISTEMA OPERATIVO	OFFICE
	Dependencia	Tipo		
24	GESTION HUMANA	Desktop	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2010
25	GESTION HUMANA	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2019
26	FINANCIERA	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2019
27	FINANCIERA	Portatil	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2019
28	FINANCIERA	Portatil	Windows 8.1 Professional	Microsoft Office Standard 2010
29	FINANCIERA	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2016
30	FINANCIERA	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2019
31	FINANCIERA	Desktop	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2010
32	JURIDICA	Desktop	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2010
33	FINANCIERA	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2013
34	FINANCIERA	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2016
35	GESTION HUMANA	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2010
36	SISTEMAS	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2019
37	SISTEMAS	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Professional Plus 2013
38	TECNICA	WORKSTATION	Windows 10 Professional	Microsoft Office Professional Plus 2016
39	JURIDICA	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2010
40	CONTABILIDAD	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office 2016 estándar
41	SISTEMAS	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2016
42	CONTABILIDAD	Desktop	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2010
43	ARCHIVO	Desktop	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2010
44	SISTEMAS	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2019
45	SISTEMAS	Portatil	Windows 10 Professional	Microsoft Office Standard 2019
46	SISTEMAS	Portatil	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2010



Cons.	USUARIO	EQUIPO	SISTEMA OPERATIVO	OFFICE
	Dependencia	Tipo		
47	SISTEMAS	Desktop	Windows 10 Professional	Microsoft Office Professional Plus 2013
48	GESTION HUMANA	Desktop	Windows 7 Professional	Microsoft Office Professional Plus 2010
49	SISTEMAS	Portatil	Windows 10 Professional	Microsoft Office Professional Plus 2010
50	SISTEMAS	Portatil	Windows 8.1 Professional	Microsoft Office Standard 2010
51	CENTRO DE DATOS	SERVIDOR	Windows server 2008 Standard	NO tiene Office
52	AUDITORIO	Portatil	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2013
53	PORTERIA	WORKSTATION	Windows 7 Professional	NO tiene Office
54	GERENCIA	Portatil	Windows 10 pro	Microsoft Office Standard 2019
55	ALMACEN	Desktop	Windows 7 Professional	NO tiene Office
56	SISTEMAS	Portatil	Windows 7 Professional	Microsoft Office Standard 2007
57	JURIDICA	Portatil	Windows 10 Home	Microsoft Office Standard 2010
58	CENTRO DE DATOS	SERVIDOR	Windows server 2008 Standard	NO tiene Office
59	CENTRO DE DATOS	SERVIDOR	Windows server 2019 Standard	NO tiene Office

## 5.2 Verificación del Software

La oficina de sistemas lleva una base de datos del software licenciado el cual se actualiza periódicamente teniendo en cuenta las adquisiciones o dadas de baja, todos los equipos de INVAMA cuentan con licencia, a continuación de describe las licencias que tenemos:

1	Acrobat Writer Standard 6.0	1
2	Antivirus ESET Endpoint Security + ESET Server Security	45
3	ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Use	1
4	ArcGIS Desktop Advanced 10.8.2 Concurrent Use	1
5	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop 10.8.2 Concurrent Use	1
6	Autocad LT 2008	1
7	Autocad MAP 3D 2015 Flotante	1

8	Código Barras	1
9	CONSTRUPLAN	1
10	Office 2007 Small Business (MOLP)	5
11	Office 2007 Standard (MOLP)	5
12	Office 2010 Professional (MOLP)	3
13	Office 2010 Standard -1 (MOLP)	5
14	Office 2010 Standard -2 (MOLP)	5
15	Office 2010 Standard -3 (MOLP)	4
16	Office 2013 Professional (OLP NL GOV)	2
17	Office 2013 Standard (OLP NL GOV)	12
18	Office 2016 Professional (OLP NL GOV)	8
19	Office 2016 Standard (OLP NL GOV)	16
20	Office 2019 Standard (OLP NL GOV)	8
21	Oracle Standard edition one 11G	10
22	Project 2003 Standard	1
23	Project 2007 Standard	1
24	Project 2013 Standard	1
25	Vmware vsphere 7 Standard	1
26	Windows 10 professional (ESD)	12
27	Windows 10 professional (OEM)	27
28	Windows 7 Professional (OEM)	24
29	Windows 8 Professional (OEM)	4
30	Windows 8.1 Professional (OEM)	2
31	Windows Server 2003 Standard Edition	30
32	Windows Server 2008 Standard Edition	35
33	Windows Server 2012 Standard Edition	35
34	Windows Server 2019 Standard Edition	5
35	Windows Server CAL 2019	9

Se evidencia un control del licenciamiento de los equipos de INVAMA, contando con el 100% de los equipos con licencia, de acuerdo a los procedimientos internos de adquisición y dada de baja. Se cuentan con los soportes y la información es actualizada periódicamente. Las licencias adquiridas y en funcionamiento son las necesarias para la operación de la entidad.

### **5.3 Mecanismos de control implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva**

La Entidad ha implementado el control mediante la restricción de todos los equipos para realizar modificaciones en su software, lo cual únicamente es posible de realizar por los funcionarios del área de sistemas, a través de los usuarios administradores.

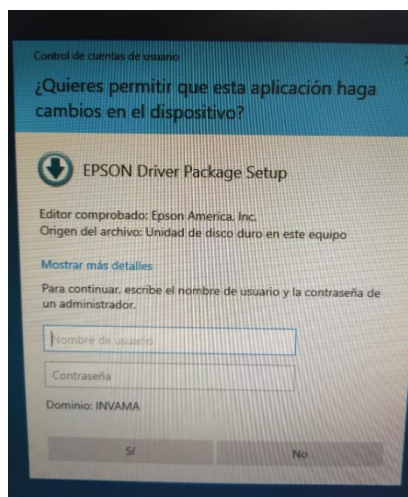
En busca de evitar que los usuarios instalen software ilegal, el INVAMA ha establecido diferentes controles evidenciados en la verificación realizada:

- ✓ Procedimiento del sistema de gestión de calidad donde expresamente establece:
  - Solamente está permitido el uso de software licenciado por la entidad y/o aquel que sin requerir licencia sea expresamente autorizado por la oficina de sistemas
  - Los únicos autorizados para instalar o desinstalar software y hardware en los equipos de cómputo de INVAMA son los funcionarios de la oficina de sistemas y/o las personas autorizadas
  - Las aplicaciones informáticas elaboradas al interior del INVAMA serán de propiedad de la institución y no podrán ser distribuidas sin la autorización de la misma
  - El software y hardware instalado en los equipos de cómputo del INVAMA no deben ser utilizados con propósitos ilegales no autorizados, personales o ajenos a la misión de la entidad
  - La oficina de sistemas es la única dependencia autorizada para realizar copia de seguridad del software licenciado por la entidad, el cual no debe ser copiado o suministrado a terceros
  - La oficina de sistemas tiene la facultad de revisar y comprobar periódicamente el software instalado en los equipos de acuerdo al inventario de software con licencia lo cual se realizará al menos una vez al año, al usuario que se le encuentre un software no autorizado le será removido de sus equipos
  - Como institución estatal no podemos hacer uso de software que no cuente con licencia vigente, si existe la necesidad de utilizar cualquier software para su trabajo se les pide que soliciten las licencias correspondientes. Atendiendo a la suficiencia presupuestal se evaluará la conveniencia de la adquisición de la misma.

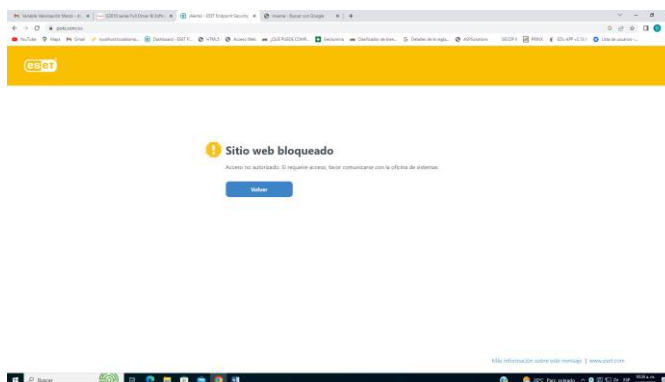
- ✓ Restricciones a través del firewall, restringiendo la instalación o descarga de software de internet.
  - Se realizan segmentaciones para que a través del firewall se puedan filtrar las páginas a las cuales se puede acceder y otros mantendrán bloqueadas.
  - Verificación periódica en los equipos institucionales y del software instalado. Si se encuentra algún software no licenciado o ilegal instalado en los equipos del INVAMA se procede a su instalación
  - Circulares de manejo de software y derechos de autor donde se hace énfasis a la legalidad e instalación de software no permitido así mismo música, videos, imágenes o libros que violen los principios de propiedad intelectual o derechos de autor
  - Se restringe los privilegios de administración a los computadores de los funcionarios, de manera que cualquier instalación de software debe ser solicitada a la oficina de sistemas

En la verificación se logra contar con la evidencia de los bloqueos para garantizar el control en el uso de software de la entidad.

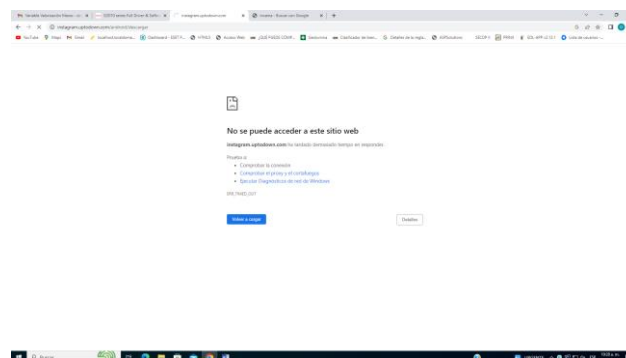
### Bloqueo por intento de descargas



## Bloqueo por el antivirus



## Bloqueo por firewall



### 5.4 Destino final que se le da al software dado de baja en INVAMA

El INVAMA cuenta con el procedimiento asociado al proceso de Administración de Bienes y Servicios, en el que se encuentran los activos fijos de la entidad. La oficina de Sistemas informa al profesional responsable del software a dar de baja de acuerdo a la evaluación según criterios técnicos, como por ejemplo la obsolescencia del mismo. Así mismo, las nuevas versiones adquirir para mantener actualizado el inventario y dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

## 6. REPORTE



**CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022**

Respetado(a) Usuario(a):  
**Jaime Eduardo Gallego González**  
Instituto de Valorización de Manizales  
Manizales (Caldas)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Público
Departamento	Caldas
Municipio	Manizales
Entidad	Instituto de Valorización de Manizales
Nit	800002916-2
Nombre funcionario	Jaime Eduardo Gallego González
Dependencia	Control Interno
Cargo	Asesor Control Interno
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad	59
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	SI
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se realiza bloqueos por intento de descargas, por antivirus y por Firewall. Se restringe la instalación o descarga de software de internet. Las únicas personas autorizadas para instalar o desinstalar software y Hardware son los funcionarios de la oficina de sistemas, con una clave asignada para ello.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	La oficina de sistemas verifica la actualización del software, informa al profesional de compras y suministros sobre la baja del software y manifiesta la necesidad de actualización a nuevas versiones para mantener actualizados los sistemas de información.

17/3/23, 10:59

Correo de Instituto de Valorización de Manizales - Invama - Registro de Informe de Software Legal



Jaime Eduardo Gallego González <controlinterno@invama.gov.co>

**Registro de Informe de Software Legal**

Soporte DND <soporte.portal@derechodeautor.gov.co>  
Para: Jaime Eduardo Gallego González <controlinterno@invama.gov.co>

16 de marzo de 2023, 17:55

Su solicitud de registro de informe de Software Legal fue recibida, adjunto encontrará el certificado PDF de registro exitoso

 Certificado.pdf  
129K

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)



www.derechodeautor.gov.co • www.registrodeautor.gov.co  
#derechodeautor • Calle 28 N° 04 - 55 Piso 17  
@derechodeautor • Manizales (571) 7868220  
@derechodeautor • Línea 8000 01 8000 02916  
#derechodeautor • info@derechodeautor.gov.co

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, a través de su oficina de sistemas tiene identificados los equipos y sus características, así como la designación específica dentro de la entidad.

El licenciamiento de software se realiza con base en las necesidades de operación de la entidad y son controladas acorde a la normatividad aplicable y las políticas internas.

De esta manera el Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de los derechos de autor sobre el software de la vigencia 2022 remitiendo oportunamente el formato establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

## DERECHOS DE AUTOR

### 1. INTRODUCCION

Con el propósito de orientar tanto a los titulares de derechos como a los usuarios de los diferentes tipos de licencias que sobre un software, programa, licencia de computador pueden existir en el mercado, y las disposiciones legales que con respecto a un uso ilegítimo se encuentran vigentes se permite ilustrar a los programadores, usuarios y productores de este tipo de obras, en los siguientes términos, el presente informe avalúa la aplicabilidad y el cumplimiento de la directiva presidencial 01 de 1999 y 02 de 2002 y en la circular 04 del 2006 relacionada con el uso del software, así mismo pretende presentar una síntesis de las medidas adoptadas por el instituto de valorización de Manizales en cuanto a los derechos de autor en lo referente al software utilizado en los computadores de la entidad

### 2. METODOLOGIA

Para la elaboración del informe de verificación de cumplimiento de uso de software se realizó una recopilación de las licencias adquiridas por la entidad

### 3. VERIFICACION DEL SOFTWARE

#### 3.1 NUMERO DE COMPUTADORES ACTIVOS EN EL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

El instituto de valorización de Manizales – INVAMA- al 31 de enero de 2023 cuenta con la siguiente distribución en hardware a nivel de computadores de escritorio

DESCRIPCION	CANTIDAD
COMPUTADORES DE ESCRITORIO	41
PORTATILES	15
SERVIDORES	3

#### 3.2 SOFTWARE LICENCIADO

La oficina de sistemas se lleva una base de datos del software licenciado el cual se actualiza periódicamente teniendo en cuenta las adquisiciones o dadas de baja, todos los equipos de INVAMA cuentan con licencia, a continuación de describe las licencias que tenemos:

1	Acrobat Writer Standard 6.0	1
2	Antivirus ESET Endpoint Security + ESET Server Security	45
3	ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Use	1
4	ArcGIS Desktop Advanced 10.8.2 Concurrent Use	1
5	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop 10.8.2 Concurrent Use	1
6	Autocad LT 2008	1
7	Autocad MAP 3D 2015 Flotante	1
8	Código Barras	1
9	CONSTRUPLAN	1
10	Office 2007 Small Business (MOLP)	5

11	Office 2007 Standard (MOLP)	5
12	Office 2010 Professional (MOLP)	3
13	Office 2010 Standard -1 (MOLP)	5
14	Office 2010 Standard -2 (MOLP)	5
15	Office 2010 Standard -3 (MOLP)	4
16	Office 2013 Professional (OLP NL GOV)	2
17	Office 2013 Standard (OLP NL GOV)	12
18	Office 2016 Professional (OLP NL GOV)	8
19	Office 2016 Standard (OLP NL GOV)	16
20	Office 2019 Standard (OLP NL GOV)	8
21	Oracle Standard edition one 11G	10
22	Project 2003 Standard	1
23	Project 2007 Standard	1
24	Project 2013 Standard	1
25	Vmware vsphere 7 Standard	1
26	Windows 10 professional (ESD)	12
27	Windows 10 professional (OEM)	27
28	Windows 7 Professional (OEM)	24
29	Windows 8 Professional (OEM)	4
30	Windows 8.1 Professional (OEM)	2
31	Windows Server 2003 Standard Edition	30
32	Windows Server 2008 Standard Edition	35
33	Windows Server 2012 Standard Edition	35
34	Windows Server 2019 Standard Edition	5
35	Windows Server CAL 2019	9

### **3.3 MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA**

3.3.1 El Instituto de Valorización de Manizales ha establecido mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen software ilegal, documento del sistema de gestión de calidad donde expresamente establece:

- Solamente esta permitido el uso de software licenciado por la entidad y/o aquel que sin requerir licencia sea expresamente autorizado por la oficina de sistemas
- Los únicos autorizados para instalar o desinstalar software y hardware en los equipos de computo de INVAMA son los funcionarios de la oficina de sistemas y/o las personas autorizadas
- Las aplicaciones informáticas elaboradas al interior del INVAMA serán de propiedad de la institución y no podrán ser distribuidas sin la autorización de la misma



- El software y hardware instalado en los equipos de computo del INVAMA no deben ser utilizados con propósitos ilegales no autorizados, personales o ajenos a la misión de la entidad
- La oficina de sistemas es la única dependencia autorizada para realizar copia de seguridad del software licenciado por la entidad, el cual no debe ser copiado o suministrado a terceros
- La oficina de sistemas tiene la facultad de revisar y comprobar periódicamente el software instalado en los equipos de acuerdo al inventario de software con licencia lo cual se realizará al menos una vez al año, al usuario que se le encuentre un software no autorizado le será removido de sus equipos
- Como institución estatal no podemos hacer uso de software que no cuente con licencia vigente, si existe la necesidad de utilizar cualquier software para su trabajo se les pide que soliciten las licencias correspondientes. Atendiendo a la suficiencia presupuestal se evaluará la conveniencia de la adquisición de la misma.

### 3.3.2 Restricciones a través del firewall, restringiendo la instalación o descarga de software de internet.

- Se realizan segmentaciones para que a través del firewall se puedan filtrar las paginas a las cuales se puede acceder y otros mantendrán bloqueadas.
- Verificación periódica en los equipos institucionales y del software instalado. Si se encuentra algún software no licenciado o ilegal instalado en los equipos del INVAMA se procede a su desinstalación
- Circulares de manejo de software y derechos de autor donde se hace énfasis a la legalidad e instalación de software no permitido así mismo música, videos, imágenes o libros que violen los principios de propiedad intelectual o derechos de autor
- Se restringe los privilegios de administración a los computadores de los funcionarios, de manera que cualquier instalación de software debe ser solicitada a la oficina de sistemas

### **3.4 DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN INVAMA**

En la oficina de sistemas se tiene como método informar al funcionario de activos fijos de la entidad acerca del software que se debe dar de baja debido a la obsolescencia del mismo, nuevas versiones para mantener actualizado la información.

Diana Constanza Gómez Ramírez  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO SISTEMAS  
 Manizales 6 de marzo de 2023

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Jaime Eduardo Gallego González**  
**Instituto de Valorización de Manizales**  
**Manizales (Caldas)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Público
Departamento	Caldas
Municipio	Manizales
Entidad	Instituto de Valorización de Manizales
Nit	800002916-2
Nombre funcionario	Jaime Eduardo Gallego González
Dependencia	Control Interno
Cargo	Asesor Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	59
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se realiza bloqueos por intento de descargas, por antivirus y por Firewall. Se restringe la instalación o descarga de software de internet. Las únicas personas autorizadas para instalar o desinstalar software y Hardware son los funcionarios de la oficina de sistemas, con una clave asignada para ello.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	La oficina de sistemas verifica la actualización del software, informa al profesional de compras y suministros sobre la baja del software y manifiesta la necesidad de actualización a nuevas versiones para mantener actualizados los sistemas de información.

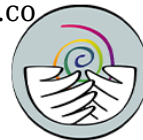
Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

---

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@invama.gov.co



MINISTERIO DEL INTERIOR



**DNDA**  
Dirección Nacional  
de Derecho de Autor  
Ministerio del Interior